

PAE
2025

Informe Final de Resultados

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL **FORTAMUN**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal

EJERCICIO FISCAL 2024



AxysPrime
Innovación que genera valor



PAE
2025

Informe Final de Resultados

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL **FORTAMUN**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal

EJERCICIO FISCAL 2024



AxysPrime
Innovación que genera valor



Índice

Introducción	1
Marco Legal	3
Objetivos de la Evaluación	4
Objetivo General de la Evaluación	4
Objetivos Específicos de la Evaluación	4
Metodología de Evaluación	5
Secciones Temáticas	5
Técnicas y Métodos de Aplicación	5
Criterios Generales para Responder las Preguntas	6
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	9
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	9
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	18
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	26
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo	52
Orientación y Medición de Resultados	57
Evaluación de los Recursos Transferidos	59
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades,	62
Recomendaciones	63
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	75

Formato de Anexos.....	77
Anexo 1. Valoración Final del Fondo	77
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	79
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	80
Árbol de problema	80
Árbol de objetivos.....	81
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	82
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	84
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	86
Anexo 7. Metas del Fondo	89
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	94
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo	95
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	98
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	99
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	101
Bibliografía.....	102
Glosario	104
Abreviaturas.....	109

Introducción

La presente Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue aplicada al H. Ayuntamiento de Ahuatlán, Puebla. Los resultados derivan del análisis realizado conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Gobierno del Estado de Puebla, sustentado en la revisión de documentación comprobatoria y en la información proporcionada directamente de los funcionarios responsables de la ejecución del Fondo.

En cumplimiento de los TdR, el documento incluye una caracterización integral del Fondo, en la que se detallan sus objetivos conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información presupuestaria relevante y el marco jurídico aplicable.

La sección "Justificación de la creación y del diseño del programa" analizó de forma estructurada la problemática o necesidad pública que fundamenta la intervención del Fondo evaluado. Incluye el diagnóstico situacional, la identificación de la población potencial y objetivo, y un análisis causal elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el apartado "Planeación estratégica y contribución", se evalúa la articulación del Fondo con los instrumentos de planeación municipal, así como su alineación con los planes estatal y nacional, y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por su parte, el apartado "Participación social, transparencia y rendición de cuentas" contempló el análisis de mecanismos institucionales de participación ciudadana, la difusión de información en portales electrónicos municipales, y el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante los órganos fiscalizadores, conforme a la normativa vigente.

En "Orientación y medición de resultados", se examinaron los logros derivados del uso de los recursos asignados, la población beneficiaria y la aplicación de fichas técnicas de indicadores, utilizadas para el monitoreo, evaluación y verificación del cumplimiento de objetivos.

En la sección "Evaluación de los recursos transferidos" se revisaron los antecedentes de evaluaciones previas y los mecanismos institucionales implementados para dar

seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en ejercicios de evaluación externa anteriores.

Los hallazgos obtenidos se integraron en la sección correspondiente, organizados por eje temático. Como complemento clave, se integró un análisis FODA que identifica las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas durante la evaluación.

Con el objetivo de ofrecer retroalimentación útil para la mejora del Fondo a nivel municipal, se incorporó una sección de recomendaciones, estructurada por tema, que presenta el hallazgo, la acción sugerida, la instancia responsable, el resultado esperado y su viabilidad.

Finalmente, la sección de "Conclusiones" sintetiza los principales hallazgos y reflexiones del proceso evaluativo, en concordancia con los objetivos establecidos en los TdR de esta Evaluación Externa Específica de Desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2024.

Marco Legal

La evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) se sustenta en diversas disposiciones normativas de carácter federal y estatal que establecen la obligatoriedad de evaluar el ejercicio de los recursos públicos transferidos a las entidades federativas y sus municipios.

En el ámbito federal, los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I, 110 y 111 (párrafo segundo) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que los recursos provenientes de fondos de aportaciones deben ser objeto de evaluación por instancias técnicas especializadas o por organismos independientes. Asimismo, los resultados de dichas evaluaciones deben ser reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante los sistemas de información habilitados para tal efecto.

En el ámbito estatal, la evaluación se enmarca en las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y por lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, particularmente en sus artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71. También se consideran el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y los artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136 y 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como el artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con base en este marco normativo referido y, en cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Bienestar, con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, emitieron los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

Con apego en los Términos de Referencia para la realización de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2024, se incluyeron las secciones temáticas indicadas en la tabla de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", conformadas por un total de 22 preguntas. De estas, 16 fueron de respuesta cerrada y 6 de respuesta abierta, conforme a lo señalado en la siguiente Tabla.

Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo					
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación	
Características Generales del Fondo		A - E	No Aplica	No Aplica	
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4	
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3	
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10	
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo	18 - 19	2	2	
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1	
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2	
TOTAL			22	22 - 100%	

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y la valoración sistemática del Fondo se llevó a cabo mediante un método mixto que combinó trabajo de gabinete y trabajo de campo.

El trabajo de gabinete consistió en el acopio, organización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras fuentes. Esta labor se realizó con base en la evidencia documental proporcionada por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo, así como en la información obtenida mediante la consulta de los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal y Estatal. Además, incluyó el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplicara), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y demás documentos relacionados con el Fondo.

El trabajo de campo incluyó la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, así como la recolección de información y datos específicos mediante formulación y aplicación de cuestionario que fue requisitado por personal del Ayuntamiento. Estas actividades fueron convocadas por la instancia evaluadora externa, de acuerdo con las necesidades de información requerida para desarrollar un análisis exhaustivo de las preguntas establecidas en cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas consideradas en la Evaluación incluyeron preguntas específicas, de las cuales 16 se respondieron de acuerdo con un esquema binario "Sí" / "No", se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue "Sí", se consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas de acuerdo con las características establecidas en cada pregunta, para lo cual aplicamos una tabla de criterios con niveles que iban de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significó un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 correspondió a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información era inexistente, el nivel fue 0, la respuesta que correspondió fue "No", y se generó un análisis del contexto o de las razones

por las que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, con base en los Hallazgos, se redactaron Recomendaciones para ser consideradas, en su momento, Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad de mejorar la situación actual en la gestión del Fondo.

Las 6 preguntas que no tenían respuestas binarias (no incluían niveles de cumplimiento) se respondieron de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo; igualmente, se plasmaron los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas se respondió considerando los siguientes aspectos en su estructura:

- Pregunta.
- Características.
- Criterios de la pregunta.
- Respuesta binaria ("Sí / No"). En los casos en que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual resultó consistente con la columna de cumplimiento.
- Análisis y evidencia que justificó la respuesta, la cual presentamos de forma clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por cada pregunta, agregando en la redacción los criterios que justificamos.
- Fuentes de información utilizadas; y en caso de tratarse de fuentes públicas, la dirección electrónica actualizada para su consulta.

En los casos en que se realizaron justificaciones generales, se señaló y justificó de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Se presentaron las preguntas y sus respectivas respuestas por separado, manteniendo la consistencia y concordancia en el análisis y hallazgos, la coherencia en las respuestas y

se respetó en todo momento el formato establecido para las preguntas de acuerdo con lo establecido en los TdR.

Para la valoración de las respuestas, si la respuesta general fue "Sí", se asignó una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento. En este caso, cada uno de los niveles por pregunta tuvo un valor de 0.25, de tal forma que, si se asignó una valoración de 4, esto fue equivalente a 1 punto. Así, en caso de que las 24 preguntas contaran con respuesta positiva, se obtuvo un resultado final de 22 puntos, equivalente al 100%.

Además, de manera enunciativa, más no limitativa, cada respuesta contó con elementos que justificaron su valoración, así como con la información incluida en la respuesta o en los anexos.

Los anexos incluidos fueron los siguientes:

- Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
- Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
- Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
- Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
- Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
- Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.
- Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
- Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
- Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio de Ahuatlán contó con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2021-2024, documento que fue entregado como evidencia a esta Instancia Evaluadora. Este mismo documento puede ser consultado en el siguiente portal:

- Portal “planeader.puebla.gob.mx” de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla en el siguiente enlace: https://planeader.puebla.gob.mx/planesmun/Ahuatl%C3%A1n_PMD_2021-202420240415174220.pdf

De los elementos del PMD se analizó el apartado correspondiente a “Diagnóstico Municipal Participativo”, el cual contiene información de forma general, pero no se identificó de manera específica que se incluyeran las problemáticas detectadas, por ende, no se describen con claridad las necesidades a atender en el municipio.

Sin embargo, se constató que en el PMD 2021-2024, se presentaron situaciones de atención pública conforme cada eje, en donde se observó la consideración de acciones vinculadas a los objetivos del FORTAMUN, de la siguiente manera.

- **Mantenimiento de infraestructura.** Eje 2. “Ahuatlán, un municipio con bienestar”, estrategia 2.1.4: Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente. Eje 3. “Por un Ahuatlán con desarrollo y servicios de calidad, estrategia 3.1.3: Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio.
- **Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Eje 1, “Ahuatlán, un municipio seguro con justicia, armonía y paz social”, estrategia 1.1.1: Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito. Estrategia 1.1.2: Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en materia normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.

Como se muestra en las acciones consideradas en el PMD, no se hallaron elementos diagnósticos incluidos en el PMD vinculado al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni tampoco con la modernización de los sistemas de recaudación locales. Por lo que, no se cumple de esta forma con el inciso a) y b). Asimismo, como se menciona en los párrafos anteriores, los elementos diagnósticos del PMD sí se vinculan con los objetivos de infraestructura y de seguridad pública, por lo cual se cumplen con las características c) y d). Se concluye que, si bien el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) no presenta un diagnóstico sólido que aborde de forma adecuada las problemáticas identificadas en esta evaluación.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Si bien el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) incluye un apartado de Diagnóstico, su contenido resulta limitado y carece de la profundidad necesaria para identificar con precisión las problemáticas y necesidades del contexto municipal. Esta falta de detalle dificulta el establecimiento de prioridades, la definición de objetivos claros y la formulación de estrategias efectivas alineadas con la realidad local.

Recomendación:

Desarrollar un documento de Diagnóstico integral que incorpore un análisis causal orientado a la identificación precisa de las principales problemáticas y necesidades del municipio, mediante la utilización de herramientas metodológicas como árboles de problemas y de objetivos, análisis de la población potencial y población objetivo, así como un análisis de cobertura. Este documento deberá sustentarse en información y datos estadísticos actualizados provenientes de fuentes oficiales.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el diagnóstico incluido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) no profundiza en la realidad situacional del municipio. Sin embargo, en el Programa Presupuestario Municipal vinculado al FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2024, denominado *"Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad_0001"*, se logró identificar una problemática mediante la inclusión de árboles de problemas y árboles de objetivos, los cuales fueron localizados en la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento.

Dicha evidencia permitió integrar el Anexo 3 del presente informe de evaluación, a partir del cual se desprende el análisis siguiente:

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la problemática del municipio relacionada con los rubros financierables del FORTAMUN fue atendida mediante el Programa presupuestario antes señalado. Este Pp incluye un Árbol de Problemas donde se define como problema central: *"No se tiene construcción de obras para combatir la pobreza"*. Esta redacción contraviene la Metodología del Marco Lógico (MML), que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, (2016), establece que las problemáticas no deben expresarse como la ausencia de un bien o servicio, ya que ello implica confundir el problema con la falta de una solución.

Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta es negativa. Además, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Diagnóstico o el PMD analizados no vinculan de manera específica o explícita a los objetivos del Fondo evaluado.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

No se identificó en el PMD o Diagnóstico algún análisis causal que incluya los problemas o necesidades como hechos negativos, de acuerdo con la MML, y que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del Fondo.

Recomendación:

Actualizar o incluir en un Diagnóstico municipal y/o en el PMD, mediante la aplicación de análisis causal de la MML, los problemas o necesidades municipales detectados, redactados como hechos negativos, para establecer su atención mediante el planteamiento de soluciones que vinculen a los objetivos del FORTAMUN.

3. ¿En la detección de los problemas o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

En la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán se incorpora el análisis aplicando Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa presupuestario vinculado al FORTAMUN, herramienta que permite analizar la coherencia entre los problemas identificados (causas y efectos), los objetivos planteados, los medios propuestos para su solución y la lógica vertical entre estos elementos (SHCP, 2016).

Con base en lo observado, se da cumplimiento al inciso a), ya que el problema central está debidamente identificado en el diagrama del Árbol de Problemas, dentro de la

sección denominada "problemática identificada". Se observa que la redacción de la problemática identificada debe ser acorde a la MML.

Asimismo, se identificó en Árbol de Problemas del Pp una causa primaria, cinco causas secundarias y dos efectos que se derivarían en caso de no atender el problema, por lo que se considera cumplido el inciso b).

Respecto al inciso c), el Árbol de Soluciones presentó un medio primario, cinco medios secundarias y dos fines, los cuales están orientados a atender el objetivo solución del programa, cumpliendo así con dicho criterio.

Finalmente, pudo observarse que la relación de causalidad entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos existe, ya que la redacción de los elementos en el Árbol de Problemas es de manera negativa y la sintaxis en el Árbol de Soluciones es de manera positiva, consistentemente entre causas y medios, y entre efectos y fines de ambos árboles. Por lo que se da por cumplido el inciso d).

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se identificó que dicho problema está redactado incorrectamente, ya que se formula como una carencia o ausencia de bienes o servicios, lo cual contraviene los principios metodológicos de la MML (SHCP, 2016).

Recomendación:

Reformular el problema central del Árbol de Problemas en términos de un hecho negativo observable y verificable, evitando expresiones como "falta de", "carencia de" o "ausencia de". Una posible redacción, congruente con los principios de la MML, podría ser: *"Las precarias condiciones de infraestructura en el municipio perpetúan la exclusión social"*.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

Justificación:

De los diferentes documentos programáticos recibidos, se identificaron las poblaciones de referencia, potencial y objetivo del Pp municipal financiado con recursos del FORTAMUN.

De acuerdo con los elementos programáticos anteriormente mencionados se establece que:

- La población de referencia es de 3162 personas.
- La población potencial es de 3162 personas.
- La población objetivo es de 3162 personas.

La respuesta de la presente pregunta es afirmativa ya que, aunque de manera general, pero se identifican las diferentes poblaciones en la información disponible de la evidencia documental, en su sección 1.2 de la Ficha Técnica del Pp antes mencionado, que corresponde a la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. Sin bien se hace referencia a las tres poblaciones de manera cuantificable, se pudo observar que estas fueron definidas de manera genérica con el valor de la población total de municipio sin considerar que esta municipalidad cuenta con una ZAP, con población en situación de pobreza y localidades con clasificación de grado de rezago social, lo cual permite calcular y delimitar las poblaciones potencial y objetivo con mayor control en la planificación de la cobertura de la inversión del Fondo, y por ende, definir en los elementos programáticos, las poblaciones con apego a la MML.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Las poblaciones de referencia, potencial y objetivo fueron definidas de manera genérica considerando el total de la población del municipio (3162 personas), sin considerar criterios específicos para cada tipo de población.

Recomendación:

Definir cuantitativamente las poblaciones de potencial y objetivo con base a las necesidades de la población utilizando la delimitación de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP), situación de pobreza o los grados de rezago social u otros elementos que se apeguen a los lineamientos del FORTAMUN.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

A partir de la documentación programática proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán, se identificó un documento específico correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario que ejecutó recursos del FORTAMUN 2024, denominado "Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad". Este documento estructuró los objetivos para orientar de manera planificada la inversión del Fondo en el municipio.

En relación con el inciso a), se constató que la MIR del Pp referido incluye en su lógica vertical los resúmenes narrativos que se describen en la Tabla 1, que se encuentra más abajo. Estos resúmenes narrativos persiguieron los objetivos de inversión del FORTAMUN, por lo que se da por cumplido este inciso.

Respecto al inciso b), se identificó que tanto el Fin como el Propósito del programa se encuentran alineados con los principios de la MML. El nivel Fin está redactado de forma que refleja su contribución al logro de objetivos de mediano o largo plazo, mientras que el nivel Propósito describe de manera clara el resultado directo esperado en la población o área de intervención. Por lo anterior, se considera que el presente inciso ha sido cumplido.

En relación con el inciso c), la MIR del Pp presenta un solo componente llamado Componente 1, el cual hace referencia a los bienes o servicios generados (electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y desarrollo) por el programa para contribuir al cumplimiento de su Propósito, sin embargo, su redacción no se apega a la MML, ya que es ambiguo lo que genera o produce porque hace alusión a un índice y no hacia un bien o servicio en específico. Por otro lado, la redacción de las Actividades si se encuentran alineadas a producir dichos bienes o servicios del Pp. Por lo tanto, se considera que este inciso ha sido cumplido.

Finalmente, respecto al inciso d), se verificó que el Programa presupuestario (Pp) receptor de los recursos del fondo se encuentra identificado en el documento oficial denominado "Ficha Técnica del Programa Presupuestario", del Pp "Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad", el cual contiene los siguientes elementos programáticos: Diagnóstico del Pp, Árbol de Problemas, Árbol de soluciones, Alineación, MIR y Ficha Técnica de Indicadores. En virtud de lo anterior, se considera que este inciso ha sido cumplido.

A continuación, se presenta el resumen narrativo de la MIR contenido en la documentación recibida:

Tabla 1. Objetivos de la MIR del Pp

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a la disminución del índice de rezago social en el Municipio, mediante la construcción de obras para combatir la pobreza.
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructuras y acciones suficientes.
Componente 1	Se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y desarrollo
C1. Actividad 1.1	Se priorizan y asignan las obras a través del Consejo de Planeación...
C1. Actividad 1.2	Se realiza expediente técnico de la obra y obtienen las validaciones...
C1. Actividad 1.3	Se adjudican las obras públicas, o bien de los bienes o materiales...
C1. Actividad 1.4	Se supervisa la ejecución de las obras públicas verificando su...
C1 Actividad 1.5	Se participa y verifica la entrega recepción de las obras por parte de...

Fuente: Contenido exacto del resumen narrativo de la MIR proporcionada en la evidencia documental del Ayuntamiento de Ahuatlán.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se identificó una deficiente redacción del resumen narrativo para el nivel Componente 1, ya que el mismo contraviene a la MML y su interpretación resulta ambigua al hacer alusión a un índice y no a un bien o servicio específico.

Recomendación:

Mejorar la redacción del resumen narrativo del nivel Componente 1, respetando la MML, en donde se especifiquen los bienes o servicios específicos producidos o entregados (incluida la sintaxis en tiempo participio) por el Pp, tales como, electrificación de comunidades sin acceso al servicio, construcción ampliación de redes de distribución de agua potable, mantenimiento de calles y avenidas, construcción o rehabilitación de centros de salud, construcción de rellenos sanitarios para manejo de residuos sólidos, entre otros.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
4	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Se examinaron las actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) correspondientes al ejercicio fiscal 2024 proporcionadas por el Ayuntamiento de Ahuatlán. El análisis documental permitió identificar los siguientes elementos: en cada sesión se registró lista de asistencia con nombre y cargo de las y los participantes; las minutas se encuentran rubricadas por los asistentes y cuentan con

sellos oficiales; se jerarquizan las obras o acciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FORTAMUN; y se confirma la presencia de los responsables de la ejecución del fondo. No obstante, se identificó que las actas de Cabildo no se encuentran publicadas ni en el portal oficial del Ayuntamiento (<https://ahuatlanpuebla.com/>) ni en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En relación con el inciso a), existe evidencia documental de que el comité responsable del FORTAMUN llevó a cabo sesiones formales, registradas en actas firmadas y selladas, por lo que se cumple el inciso.

Respecto al inciso b), se confirma que los documentos revisados contienen los listados de obras y acciones priorizadas, tanto en versión preliminar como definitiva, por lo que se da por cumplido el inciso.

En cuanto al inciso c), se observó que las sesiones se celebraron con fechas establecidas en las actas, lo que evidencia una planeación y ejecución del proceso de priorización, por lo que se cumple el presente inciso.

Finalmente, en lo correspondiente al inciso d), se identificaron informes de seguimiento correspondientes al tercer y cuarto trimestre, lo cual permite considerar cumplido este inciso.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Las Actas de Sesión de COPLADEMUN no se encuentran disponibles ni en la Plataforma Nacional de Transparencia ni en el sitio web oficial del municipio.

Recomendación:

Publicar las Actas de COPLADEMUN tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la página oficial de internet del municipio. Esta medida permite que la población esté informada sobre las decisiones que toman sus autoridades, promoviendo así una gestión más abierta y responsable. Del mismo modo, se sugiere elaborar un informe claro y accesible que dé seguimiento al uso de los recursos del Fondo evaluado, incluyendo los avances, los resultados alcanzados y cualquier cambio importante durante su ejecución.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Se analizó el cumplimiento de los incisos establecidos, con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN.

En cuanto al inciso a), se observó que la MIR incluida en la Ficha Técnica del Pp contiene indicadores definidos para los niveles: Fin, Propósito y Componente 1. Cada uno de ellos presenta los elementos mínimos requeridos, tales como el nombre del indicador, el año

base y la unidad de medida correspondiente, por lo que se considera que este inciso se encuentra cumplido.

En cuanto al inciso b), se identificaron diversas inconsistencias en la denominación, conceptualización y formulación de los indicadores correspondientes a los niveles superiores (Fin, Propósito y Componente), lo que impide validar su pertinencia y utilidad. Asimismo, en el nivel de Actividades no fue posible realizar la valoración correspondiente, ya que no se proporcionaron los datos necesarios para dicho análisis.

Durante la revisión cualitativa se detectaron fallas relevantes. En el nivel Fin, el indicador presenta una manipulación en su fórmula, lo que desvirtúa su propósito original, pues el Índice de Rezago Social del CONEVAL debería utilizarse de manera directa desde la fuente, sin modificaciones adicionales. En el nivel Propósito, el indicador "Cobertura de beneficiarios en el municipio" presenta errores conceptuales, ya que, al no considerar solo a los beneficiarios del año fiscal sujeto a la evaluación, la cifra resulta sobredimensionada, alejándose de una medición precisa. Por su parte, el indicador del nivel Componente, "Se disminuye la pobreza en el municipio", presenta las mayores deficiencias, al pretender medir una variable social compleja a partir de la simple conclusión de obras, sin que exista coherencia metodológica entre las variables. En concordancia con lo anterior, se determina que este inciso se encuentra incumplido.

Respecto al inciso c), se constató que la Ficha Técnica del Pp, en su sección, "Costo *Total del Programa*", incluye de manera explícita la cantidad de recursos asignados a través del FORTAMUN, lo cual permite establecer una vinculación entre el presupuesto ejercido y los objetivos definidos en la MIR. Por tanto, se considera que este inciso se encuentra cumplido.

Finalmente, en lo relativo al inciso d), se verificó que la ficha técnica identifica con claridad a la unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario. Este dato fortalece los mecanismos de rendición de cuentas, delimita funciones operativas y contribuye a una gestión más ordenada de los recursos. En ese sentido, se concluye que este inciso también se encuentra cumplido.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:**Hallazgo:**

Se detectaron inconsistencias en los indicadores: se alteró la fórmula del Índice de Rezago Social (nivel Fin), se sobredimensionó la cobertura de beneficiarios por acumulación anual (nivel Propósito) y se vinculó erróneamente la reducción de pobreza con la ejecución de obras, sin coherencia metodológica (nivel Componente).

Recomendación:

Para el indicador, Índice de Rezago Social, correspondiente al nivel **Fin** se recomienda usar directamente el valor del índice como lo reporta CONEVAL, sin transformaciones, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Línea base: Valor del índice 2020 (por ejemplo, -2.87)
 - Meta: Valor deseado en el siguiente año de medición (por ejemplo, mantenerse o reducir más el rezago = más negativo)
 - Fórmula: "Valor reportado por CONEVAL para el municipio en el año correspondiente"
- En lo que se refiere al indicador "Cobertura de los Beneficiarios en el Municipio", correspondiente al nivel propósito se debe de considerar que, si se pretende medir beneficiarios anuales de obras nuevas, la fórmula sería la misma a la estipulada en la ficha técnica del Pp, pero con la siguiente modificación:

Beneficiarios del ejercicio fiscal corriente/Población total del municipio×100

Esto con el fin de realizar mediciones anuales y por ende facilitar la comparación de datos al momento de realizar evaluación de datos.

El indicador "Se disminuye la pobreza en el municipio", correspondiente al nivel componente debe considerar que se está evaluando un resultado social o de calidad de vida de la población, sin embargo, lo que realmente está midiendo en la información de la respectiva ficha técnica del Pp es un porcentaje de obras públicas ejecutadas respecto a un universo de obras previstas, esto representa una incongruencia crítica, ya que se está usando un indicador de ejecución física de obra como si midiera impacto social, por lo que se recomienda cambiar la fórmula, unidad de medida y fuente de información, usar indicadores de medición de pobreza del CONEVAL.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto, generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

A partir de la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán, a través del Cuestionario Técnico de Evaluación del FORTAMUN, formato que fue diligenciado por la Dirección de Obras Públicas, unidad responsable del proceso de evaluación municipal y que incluyó, entre otros elementos, el documento titulado "Anexo 2: Solicitud de información para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024", el cual fue remitido a esta Instancia Evaluadora como parte del paquete de "Documentación Entregable", se pudo constatar un aspecto clave del proceso de gestión de este fondo.

Se concluye como positiva la respuesta de la presente pregunta debido a que la revisión del contenido evidenció que los funcionarios municipales responsables de la planeación, ejecución y seguimiento del FORTAMUN cuentan con un nivel adecuado de conocimientos técnicos, así como con experiencia práctica suficiente para asegurar un manejo eficiente y conforme a la normativa aplicable.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	No se cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de la población.

Justificación:

Para atender la presente pregunta, se llevó a cabo una revisión exhaustiva del Portal de Transparencia Presupuestaria, así como de los documentos disponibles en fuentes oficiales del municipio, con el objetivo de identificar la existencia de un Manual de Procedimientos o de algún mecanismo formal para la atención de solicitudes ciudadanas

vinculadas al FORTAMUN. El análisis reveló la ausencia de documentos normativos que establezcan procesos estandarizados o formatos oficiales para este propósito.

En relación con el inciso a), se identificó que no existe evidencia documental que acredite la presencia de un procedimiento formalmente establecido para canalizar solicitudes ciudadanas vinculadas con proyectos, obras o acciones susceptibles de financiamiento mediante recursos del FORTAMUN.

Respecto al inciso b), no se localizaron elementos que demuestren la existencia de un formato oficial para la presentación de solicitudes, ni evidencia de que dicho instrumento haya sido aprobado por un órgano colegiado del Ayuntamiento, como el Cabildo o el COPLADEMUN. En consecuencia, se determina que este inciso también se encuentra incumplido.

En lo que corresponde al inciso c), la ausencia tanto del procedimiento como de formatos disponibles impide garantizar que los mecanismos para canalizar solicitudes estén efectivamente al alcance de la población objetivo, motivo por el cual se considera que este inciso no se encuentra cumplido.

Finalmente, respecto al inciso d), se observó que los mecanismos ausentes no se encuentran alineados con ningún documento normativo que regule su operación dentro del programa presupuestario evaluado, por lo que se concluye que este inciso también presenta incumplimiento.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

El municipio carece de un mecanismo formal para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Aunque el Ayuntamiento de Ahuatlán señaló la existencia de una Dirección de Obras Públicas, no se encontró evidencia de un procedimiento estructurado, ni de formatos específicos, plazos definidos o etapas claras que permitan a la población presentar sus peticiones de manera ordenada y transparente.

Recomendación:

Incorporar en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Obras Públicas un apartado específico que documente, de forma clara y estructurada, el proceso para recibir, registrar y dar seguimiento a solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Este procedimiento deberá incluir:

- Un formato oficial con campos obligatorios y requisitos mínimos para validar las peticiones
- Plazos definidos para la recepción de solicitudes, alineados al calendario de planeación municipal
- La difusión del procedimiento y el formato en los canales oficiales del municipio, a fin de garantizar la participación informada de la ciudadanía en la planeación de obras y acciones.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No
b. La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa o programas del fondo evaluado.	No
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	No se cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado.

Justificación:

A partir del análisis de la información entregada por el municipio, no se identificaron mecanismos documentados que permitan acreditar el cumplimiento de lo solicitado en la presente pregunta. Como consecuencia, se emitió una valoración negativa. Al revisar el portal oficial del Ayuntamiento, no se localizó ningún documento que respalde el cumplimiento de los elementos señalados. Considerando lo anterior:

Inciso a) Incumplido por no contar con información en la página oficial del Ayuntamiento sobre la planeación de la ejecución de los proyectos del fondo. Al revisar el portal

institucional, no se localizaron documentos que detallen la planeación, cronogramas, objetivos, metas o estrategias vinculadas a la ejecución de proyectos financiados con recursos del fondo evaluado.

Inciso b) Incumplido por no encontrarse disponibles los informes reportados en el SRFT ni los reportes de cumplimiento del programa o programas financiados. No se identificaron publicaciones o enlaces que remitan a los informes entregados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ni reportes que documenten el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo.

Inciso c) Incumplido por no presentar resultados de evaluaciones externas de desempeño ni evidencia sobre la atención de las ASM derivadas. El sitio web del municipio no ofrece acceso a evaluaciones externas de ejercicios anteriores aplicadas al fondo, ni a acciones de mejora implementadas en respuesta a observaciones o recomendaciones.

Inciso d) Incumplido por no publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados. No se encontraron registros, actas, reportes o resultados que documenten procesos de participación ciudadana ni sus impactos.

Recomendación:

Establecer y documentar formalmente los mecanismos que permitan evidenciar el cumplimiento de los elementos solicitados en la evaluación. Asimismo, se sugiere publicar dicha documentación en el portal oficial del municipio, a fin de fortalecer la transparencia, facilitar la verificación externa y mejorar la calificación en futuras evaluaciones.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d. Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

A partir de la información contenida en la Ficha Técnica del Pp, se identificaron tanto elementos que cumplen con los criterios normativos como deficiencias que afectan la calidad del diseño de indicadores y su utilidad para el seguimiento y evaluación del desempeño.

En cuanto al inciso a), se observó que la MIR incluida en la Ficha Técnica del Pp contiene indicadores definidos para los niveles: Fin, Propósito y Componente 1. Cada uno de ellos

presenta los elementos mínimos requeridos, tales como el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida correspondiente, por lo que se considera que este inciso se encuentra cumplido.

Respecto al inciso b), se identificó un conjunto de inconsistencias técnicas en la formulación de los indicadores, lo que afecta su claridad, relevancia y utilidad. Se detectaron errores en la nomenclatura, conceptos mal definidos y fórmulas inadecuadas. En particular, el indicador de nivel Fin fue modificado respecto al planteamiento metodológico recomendado por el CONEVAL, lo que compromete su validez y comparabilidad. En el nivel Propósito, la falta de reinicio anual en el conteo de beneficiarios genera una sobreestimación de los resultados reportados. El indicador correspondiente al nivel Componente presenta deficiencias aún más marcadas, aunque el documento revisado no proporciona detalle suficiente sobre su estructura. Además, no fue posible evaluar los indicadores del nivel Actividades, debido a la omisión de las fichas técnicas respectivas. En consecuencia, se determina que este inciso no se encuentra cumplido.

En lo que refiere al inciso c), se constató que la ficha técnica incluye información precisa sobre el monto de recursos públicos asignados al programa mediante el FORTAMUN. Por tanto, se considera que este inciso se encuentra cumplido.

Finalmente, respecto al inciso d), se verificó que la ficha técnica identifica de manera clara a la unidad administrativa responsable de la ejecución del programa presupuestario. En ese sentido, se concluye que este inciso también se encuentra cumplido.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se identificó una pobre estructuración de los indicadores para cada uno de los niveles lo que compromete la coherencia de estos.

Recomendación:

Para el indicador correspondiente al nivel Fin, denominado Índice de Rezago Social, se sugiere emplear directamente el valor proporcionado por el CONEVAL, sin aplicar

modificaciones o ajustes. La utilización adecuada del indicador debe considerar los siguientes elementos:

- Línea base: El valor del índice reportado para el año 2020 (por ejemplo, -2.87).
- Meta: El valor proyectado para la siguiente medición, ya sea mantener el nivel actual o lograr una mayor reducción del rezago, reflejada en un valor más negativo.
- Fórmula sugerida: "Valor reportado por CONEVAL para el municipio en el año correspondiente".

En relación con el indicador del nivel Propósito, identificado como Cobertura de los Beneficiarios en el Municipio, es importante precisar que, si el objetivo es cuantificar a los beneficiarios nuevos derivados de obras realizadas durante el ejercicio fiscal, la fórmula debe ajustarse. Aunque la estructura básica puede mantenerse conforme a la Ficha Técnica del Pp, se recomienda modificarla de la siguiente manera:

$$(\text{Número de beneficiarios nuevos del ejercicio} / \text{Población total del municipio}) \times 100$$

Este ajuste busca evitar la sobreestimación de los resultados, garantizando que los valores reflejen con precisión los avances anuales, dado que la naturaleza del indicador exige una periodicidad anual y se espera que existan nuevos beneficiarios cada año.

En cuanto al indicador del nivel Componente, Se disminuye la pobreza en el municipio, se advierte una disociación entre lo que pretende evaluar y lo que realmente mide. Aunque el enunciado sugiere que se trata de un resultado relacionado con la calidad de vida o condiciones sociales de la población, en la práctica se está midiendo el porcentaje de ejecución de obras públicas respecto al total programado. Esta discrepancia representa una falla metodológica relevante, ya que se confunde la ejecución física de infraestructura con el impacto social. Por ello, se recomienda revisar integralmente este indicador, modificando su fórmula, unidad de medida y fuente de información, y orientarlo hacia métricas más apropiadas, como las que ofrece el CONEVAL para medir niveles de pobreza.

$$(\text{Número de beneficiarios nuevos en el ejercicio fiscal} / \text{Población total del municipio}) \times 100$$

Esto permite establecer metas realistas y evita la sobreestimación, asegurando que el indicador refleje adecuadamente su carácter anual.

Para el indicador del nivel Componente, se recomienda redefinir completamente el enfoque. No debe usarse un porcentaje de obras ejecutadas como si fuera un reflejo de disminución de la pobreza. En su lugar, se debe emplear un indicador que efectivamente evalúe cambios en condiciones socioeconómicas, tomando como base las herramientas y mediciones del CONEVAL. Esto implicará modificar la fórmula, la unidad de medida y la fuente de información.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d. Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los indicios de esta pregunta.

Justificación:

Para el presente análisis se tomaron en cuenta diversos respaldos documentales proporcionados por el Ayuntamiento de Ahuatlán y validados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Entre los documentos revisados se

encuentran: i) capturas de pantalla de los reportes del tercer y cuarto trimestre FORTAMUN alojados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales cuentan con sellos oficiales de validación; ii) oficios de acompañamiento a la carga trimestral en los módulos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”, expedidos por el propio Ayuntamiento y sellados de recibido por la Secretaría estatal.

En lo relativo al inciso a), se cumple, ya que existen documentos formales firmados tanto por el Ayuntamiento de Ahuatlán como por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado. Esta documentación demuestra que existe un proceso institucional validado de reporte en el SRFT, lo cual respalda la trazabilidad y legalidad de los registros realizados.

Respecto al inciso b), también se considera cumplido. Aunque se identificó que los registros disponibles corresponden únicamente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, estos fueron capturados dentro de los plazos establecidos y se encuentran correctamente cargados en el SRFT.

Por otro lado, se determina que el inciso c) no se cumple, dado que el municipio no proporcionó los oficios correspondientes que acrediten la captura oportuna y formal de los folios de obra en los módulos “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” del SRFT.

En el mismo sentido, el inciso d) también se considera incumplido, ya que no se presentaron los oficios de respaldo necesarios para acreditar el correcto cumplimiento del calendario en los plazos establecidos.

Finalmente, cabe señalar que, como parte del análisis documental, se revisaron los Anexos 7 y 8, donde se plasma tanto el avance de los indicadores reportados en el SRFT como el nivel de cumplimiento de metas de los programas presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUN. No obstante, dicha información no compensa la falta de documentos formales exigidos para los incisos c) y d), por lo que dichos criterios se mantienen como no cumplidos.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se identificó evidencia documental correspondiente a la captura en el SRFT únicamente para el tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal, lo cual representa una limitante significativa en cuanto a la disponibilidad de información integral para su análisis.

Recomendación:

Fortalecer los procesos internos de captura y seguimiento de la información en el SRFT, asegurando que los reportes correspondientes a cada trimestre del ejercicio fiscal sean integrados de manera oportuna, completa y conforme a los plazos establecidos por la normativa aplicable.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Reportó el primer trimestre.	No
b. Reportó el segundo trimestre.	No
c. Reportó el tercer trimestre.	Sí
d. Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Para el análisis de la presente pregunta se consideraron los siguientes documentos:

La captura del tercer y cuarto trimestre del FORTAMUN en el SRFT, el cual fue proporcionado a esta instancia evaluadora por parte del Ayuntamiento del municipio de Ahuatlán. Cabe señalar que, el reporte trimestral fue validado y sellado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla. En base a lo expuesto se resuelve que:

El inciso a) No se cumple, debido a que no se identificó evidencia documental que respalde la entrega del reporte correspondiente al primer trimestre a través del SRFT. La ausencia de esta información impide acreditar el cumplimiento de este componente.

El inciso b) No se cumple debido a que tampoco se presentó documentación que avale el reporte del segundo trimestre en el SRFT, ni se localizaron registros validados por la Secretaría de Bienestar que den cuenta de su entrega formal.

El inciso c) Se cumple, ya que se cuenta con evidencia documental que acredita la entrega del reporte del tercer trimestre del FORTAMUN a través del SRFT. Dicho reporte fue validado mediante sello oficial de recibido por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla.

El inciso d) Se cumple, ya que, de igual manera, se presentó documentación oficial que acredita el reporte del cuarto trimestre, así como del informe final, todos validados por la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, lo cual permite considerar cumplido este apartado.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgos

Se identificaron deficiencias en el manejo, clasificación y resguardo de la información contable correspondiente a los reportes trimestrales del primer y segundo semestre, vinculadas con la administración municipal anterior. Estas inconsistencias dificultan el análisis detallado y el seguimiento puntual respecto a lo reportado en el SRFT, ya que, en caso de existir la documentación, esta no se encuentra disponible para su revisión y consulta.

Recomendaciones

Fortalecer los mecanismos de organización, almacenamiento y resguardo de este tipo de información, a fin de asegurar su disponibilidad y trazabilidad en futuros ejercicios fiscales y durante eventuales transiciones administrativas.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024"?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Elementos	Cumplimiento
a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	El municipio no proporcionó evidencia documental de transferencias de las aportaciones del presente fondo evaluado.

Justificación:

A partir de la revisión de los documentos que el municipio remitió como evidencia, se verificó la inexistencia de procedimientos establecidos y respaldados por instrumentos normativos, por lo que se da incumplimiento a los incisos de la siguiente manera: El inciso a) No se cumple, ya que a partir de la revisión de los documentos remitidos por el municipio, se verificó que no existen mecanismos documentados que permitan comprobar que las ministraciones se realizaron conforme al calendario establecido en el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración

durante el ejercicio fiscal 2024". Si bien se localizó la calendarización oficial en el Periódico Oficial del Estado (POE), no hay evidencia de que el municipio cuente con instrumentos que acrediten su cumplimiento puntual.

El inciso b) No se cumple, ya que los procedimientos revisados no presentan un carácter estandarizado ni muestran ser utilizados de forma consistente por las áreas responsables del manejo de los recursos del fondo evaluado. No se localizaron manuales, lineamientos internos u oficios circulares que garanticen la aplicación sistemática de dichos mecanismos por parte de las unidades operativas.

El inciso c) No se cumple, ya que tampoco se identificaron elementos que acrediten la existencia de un sistema informático o base de datos municipal que concentre, procese o resguarde la información relacionada con las ministraciones del FORTAMUN. La documentación analizada no demuestra que exista sistematización alguna del proceso ni disponibilidad en plataformas de consulta interna.

El inciso d) No se cumple, porque no se presentó evidencia de que los mecanismos relacionados con la calendarización y recepción de ministraciones sean difundidos a las áreas responsables. No se encontraron comunicaciones internas, circulares ni registros de notificación que aseguren el conocimiento institucional de estos procesos por parte de las instancias municipales competentes.

Dichos procedimientos no satisfacen los criterios definidos en el reactivo en cuestión, motivo por el cual la evaluación otorgada no favorable. Para llegar a esta conclusión se efectuó una confrontación sistemática entre la información municipal y las fuentes oficiales publicadas en el Periódico Oficial del Estado, con énfasis en el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Mediante una investigación de gabinete solo fue posible encontrar la información relevante a la calendarización de ministraciones del POE y la estimación del FORTAMUN en la Ley de Egresos del Estado de Puebla (LEEP) que corresponde al municipio de Ahuatlán.

Como respaldo de lo anterior, se incorpora enseguida la tabla de calendarización de ministraciones del FORTAMUN.

Tabla 2. Estimación del FORTAMUN en la LEEP

Municipio	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		239,028	239,028	239,028	239,028	239,028	239,028
Ahuatlán	2,868,336	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
		239,028	239,028	239,028	239,028	239,028	239,028

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla.

Además, se revisó la información disponible en el acuerdo del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 3. Ministraciones del FORTAMUN de los acuerdos de calendarizaciones mensuales del POE.

Mun.	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
		236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92
Ahuatlán	2,837,315.00	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
		236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92	236,442.92

Fuente: Acuerdo de ministraciones del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgos:

Únicamente se logró acceder a información relacionada con las estimaciones del fondo contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Puebla (LEEP) y con la calendarización de ministraciones del FORTAMUN publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE). Sin embargo, no se dispone de evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs), que permitan verificar con precisión tanto los montos efectivamente ministrados como las fechas exactas en que se realizaron los depósitos.

Recomendaciones:

Publicar todos los informes y reportes, así como de cualquier otra evidencia documental en relación con las ministraciones del FORTAMUN para una mejor y correcta observación y comparación de datos sujetos a evaluación.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

Justificación:

Con base en el informe del Ejercicio del Gasto reportado en el SRFT con sello oficial, se observó que, en el Ejercicio Fiscal 2024 los recursos del FORTAMUN, ejercidos por el Ayuntamiento de Ahuatlán, fueron aplicados a los rubros del gasto establecidos en los términos de referencia vigentes, lo cuales enlista a continuación:

1. Pago de Obligaciones Financieras.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
3. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
4. Mantenimiento de infraestructura.
5. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Conforme a los rubros de gasto enlistados anteriormente, se adjunta la siguiente tabla en donde se establecen, cantidades y porcentajes totales de los montos ejercidos en el año fiscal 2024.

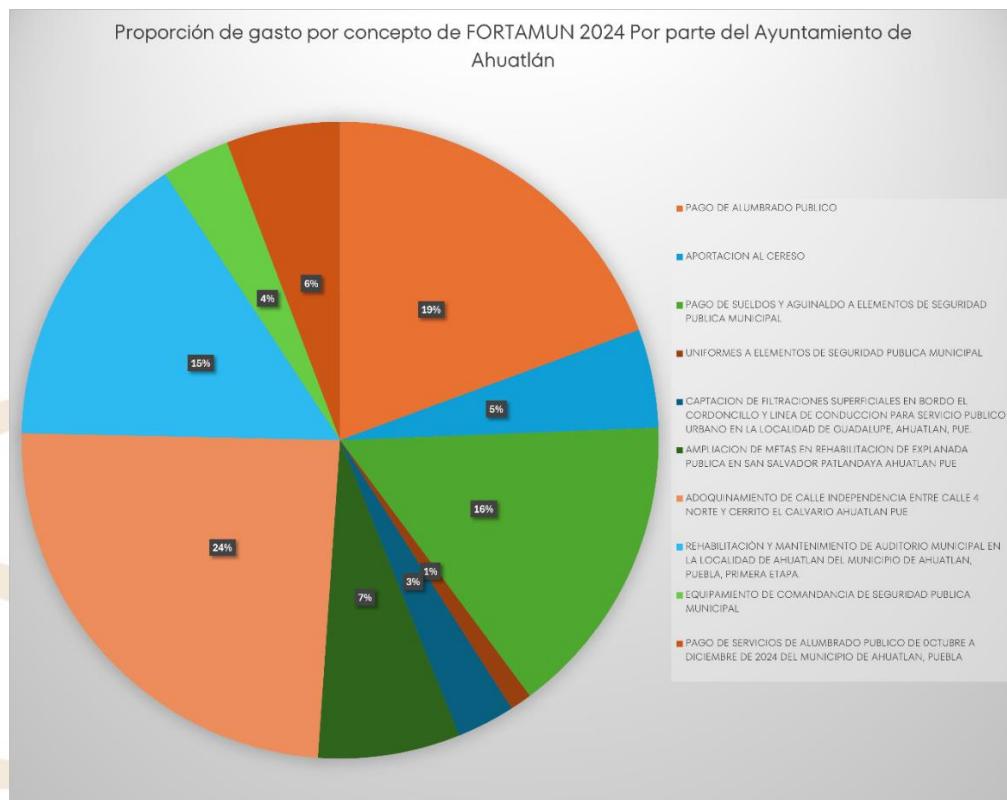
Tabla 4. Cantidades y porcentajes totales de los montos ejercidos en el año fiscal 2024.				
Nombre de partida	Rubros del FORTAMUN	Monto ejercido	%	
Pago de alumbrado público	Pago de Financieras	Obligaciones	\$547,969.00	19.37%
Aportación al CERESO	Pago de Financieras	Obligaciones	\$141,865.00	5.01%
Pago de sueldos y aguinaldo a elementos de seguridad pública municipal	Pago de Financieras	Obligaciones	\$437,500.00	15.46%
Uniformes a elementos de seguridad pública municipal	Pago de Financieras	Obligaciones	\$31,273.60	1.11%

Tabla 4. Cantidades y porcentajes totales de los montos ejercidos en el año fiscal 2024.

Nombre de partida	Rubros del FORTAMUN	Monto ejercido	%
Captación de filtraciones superficiales en bordo el cordoncillo y línea de conducción para servicio público urbano en la localidad de Guadalupe, Ahuatlán, Pue.	Mantenimiento de infraestructura	\$83,625.73	2.96%
Ampliación de metas en rehabilitación de explanada publica en San Salvador Patlandaya Ahuatlán, Pue	Mantenimiento de infraestructura	\$204,025.97	7.21%
Adoquinamiento de calle independencia entre calle 4 norte y Cerro El Calvario Ahuatlán Pue	Mantenimiento de infraestructura	\$685,758.80	24.24%
Rehabilitación y mantenimiento de auditorio municipal en la localidad de Ahuatlán del municipio de Ahuatlán, Puebla, primera etapa.	Mantenimiento de infraestructura	\$435,360.03	15.39%
Equipamiento de comandancia de seguridad pública municipal	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	\$98,689.40	3.49%
Pago de servicios de alumbrado público de Octubre a diciembre de 2024 del municipio de Ahuatlán, Puebla	Pago de Obligaciones Financieras	\$163,526.00	5.78%
TOTAL		\$2,829,593.53	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la evidencia documental provista por el Ayuntamiento de Ahuatlán.

La tabla anterior muestra que el monto total ejercido y reportado con sello en el 2024 por concepto de FORTAMUN ascendió a \$ 2,829,593.53 y en el Acuerdo de Ministraciones del FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece un monto para el municipio de Ahuatlán, un total de \$2,837,315.00 por concepto de FORTAMUN. La distribución porcentual de los recursos del FORTAMUN por partida genérica se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos de la evidencia documental provista por el Ayuntamiento de Ahuatlán.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se identificó que, de acuerdo con la documentación presentada por el Ayuntamiento de Ahuatlán, del total de recursos asignados por \$2,837,315.00 (Monto oficial de ministración anual del FORTAMUN), se ejerció un monto de \$2,829,593.53, equivalente al 99.73% del presupuesto. Este nivel de ejercicio presupuestal permitió observar con mayor precisión el destino de los recursos del FORTAMUN y verificar en qué rubro se aplicaron los fondos.

Recomendación:

Valorar la posibilidad de destinar los recursos del FORTAMUN a otros rubros permitidos por el Fondo, a fin de diversificar su impacto y atender de manera integral las necesidades prioritarias del municipio.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Elementos	Cumplimiento
a. Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
b. Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
c. Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
d. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí

Nivel	Criterios y Ponderaciones
2	Se considera al menos 2 de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento de Ahuatlán entregó a esta Instancia Evaluadora los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre, así como el reporte final de cumplimiento, en los cuales se da cuenta del avance en los objetivos y metas establecidos en el

instrumento de planeación municipal. Conforme a lo mencionado se da por incumplidos los incisos a) y b) pero se dan por cumplidos los incisos c) y d). Los informes, integrados en el SRFT, fueron validados con base en la documentación oficial que a continuación se enlista:

1. Oficio No. AHU/PRE_007-2025 de fecha 15 de enero de 2025.
2. Formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de fecha 15 de enero de 2025.

Es importante resaltar que, en el portal del SRFT se encuentran publicados los informes trimestrales sobre el Ejercicio del Gasto e indicadores del FORTAMUN, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. Liga de consulta: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán para esta y otras preguntas relacionadas con el seguimiento trimestral, se identificó un desfase general en la clasificación y resguardo de la información contable vinculada con el fondo en cuestión, lo cual complica de forma significativa el análisis comparativo concerniente a la aplicación de los fondos del FORTAMUN.

Recomendación:

Mejorar sus directrices de clasificación y resguardo de información contable específico para este fondo, que garantice su continuidad y conservación, incluso ante cambios de administración, con el fin de evitar omisiones o pérdidas de información que frenen o dificulten de manera crítica el correcto análisis de información concerniente a evaluaciones del tipo desempeño.

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

Justificación:

En los apartados anteriores se mencionó que el Ayuntamiento de Ahuatlán llevó a cabo la ejecución de un Pp, el cual fue financiado con recursos provenientes del FORTAMUN.

Este programa cuenta con una MIR y con Fichas Técnicas que detallan los indicadores, en conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Entre los elementos observados se identificó que:

- La MIR contempla indicadores en sus niveles superiores Fin, Propósito y Componentes, incluyendo especificaciones como la dimensión a evaluar, el tipo de fórmula utilizada, la clasificación del indicador, su frecuencia de medición y el año base. No obstante, en el nivel de Actividades no se encontró información respecto a ninguno de estos elementos.
- Las Fichas Técnicas incluyen la descripción de cada indicador, lo cual contribuye a una mejor comprensión de los aspectos que se pretende monitorear en relación con los objetivos establecidos.
- Asimismo, se detectó que tanto la elaboración de las Fichas Técnicas como el diseño de la MIR fueron plasmados únicamente dentro de dichas fichas, sin que exista un documento normativo o manual de procedimientos que respalde oficialmente su formulación dentro del Ayuntamiento.

En conclusión, la respuesta a la presente pregunta es positiva debido a que el Ayuntamiento de Ahuatlán desarrolló e implementó un conjunto de Fichas Técnicas de Indicadores y una MIR específica para su Pp, lo que permitió establecer mecanismos de seguimiento para cada uno de los indicadores definidos.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

En las Fichas Técnicas del Pp se detectó una ausencia de información en el nivel de Actividades. Específicamente, no se consignan los elementos técnicos mínimos requeridos para la definición de los indicadores en este nivel, como la fórmula, la dimensión a medir, la periodicidad o el tipo de indicador.

Recomendación:

Elaborar Fichas Técnicas completas para cada Pp municipal financiado con recursos del FORTAMUN, incorporando los elementos esenciales para una adecuada planeación, monitoreo y evaluación del desempeño. Cada ficha debe incluir, al menos: nombre del indicador, definición clara, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas del periodo, sentido del indicador (creciente, decreciente o estable) y dimensión evaluada. Esta información deberá especificarse para todos los niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

Justificación:

En la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán no se encontró evidencia de que el Ayuntamiento hubiese elaborado un análisis de actores o grupos de interés a los que se pretende atender a través del Pp financiado con recursos del FORTAMUN.

Sin embargo, conviene recordar que la normatividad del FORTAMUN se centra en robustecer las finanzas públicas locales y no incluye la obligación de definir ni caracterizar una población objetivo ni de establecer criterios de elegibilidad de beneficiarios. Bajo esa lógica, y considerando los rubros autorizados para el gasto del Fondo, puede inferirse que los recursos asignados a las necesidades prioritarias del Ayuntamiento repercuten, en principio, sobre la totalidad de los habitantes del municipio. De acuerdo con el diagnóstico general del PMD 2021-2024, Ahuatlán contaba con 3 162 habitantes.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con la identificación de población objetivo es el total de la población del municipio, y debido a que, los beneficios del FORTAMUN se ven reflejados a la población en conjunto, es complejo realizar un seguimiento puntual de un número específico de beneficiarios finales. Sin embargo, de acuerdo con las actas del COMPLADEMUN proporcionadas por el municipio, se hizo una determinación de las necesidades en donde el presente fondo realizó un notorio impacto. En conclusión, se define que el municipio cumplió con los requerimientos del presente reactivo.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

El Ayuntamiento objeto de evaluación, no realizó un control profundo sobre las acciones y/o productos entregados a la población del municipio, ni los beneficiarios por cada obra realizada con recursos del FORTAMUN.

Recomendación:

Elaborar bases de datos y reportes que documenten a los beneficiarios directos atendidos mediante las acciones, bienes y obras financiadas con recursos provenientes del FORTAMUN.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	Sí

Justificación:

Para el análisis de la presente pregunta se consideraron los reportes trimestrales del módulo Destino del Gasto y el informe definitivo del módulo Ejercicio del Gasto realizados por el Ayuntamiento de Ahuatlán a través el SRFT, así como los objetivos de 1 Pp municipal, el cual recibió recursos del FORTAMUN en el Ejercicio Fiscal 2024. A partir de lo anterior, se compararon las obras y/o acciones reportadas en el SRFT con los objetivos del Pp, cuya vinculación se plasmó en la siguiente tabla:

Tabla 5. Comparación y vinculación de obras y/o acciones reportadas en el SRFT con los objetivos del Pp.

Rubros del FORTAMUN	Obras y/o acciones reportadas en el SRFT	Programas presupuestarios municipales vigentes en 2024	Objetivos de los Pp municipales	Vinculación
Mantenimiento de infraestructura	Pago de energía eléctrica Ahuatlán	Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad	Propósito: Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes. Componente 1: se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud.	Directa
Pago de Obligaciones Financieras	Pago de sueldos y aguinaldos de Seguridad Pública	Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad	Propósito: Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes. Componente 1: se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua	Directa

Tabla 5. Comparación y vinculación de obras y/o acciones reportadas en el SRFT con los objetivos del Pp.

Rubros del FORTAMUN	Obras y/o acciones reportadas en el SRFT	Programas presupuestarios municipales vigentes en 2024	Objetivos de los Pp municipales	Vinculación
La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Equipamiento de comandancia de seguridad pública municipal	Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad	potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud.	Propósito: Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes. Componente 1: se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud. Indirecta
Mantenimiento de infraestructura	Mantenimiento de auditorio municipal en la localidad de Ahuatlán, Municipio de Ahuatlán, Puebla	Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad	potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud.	Propósito: Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes. Componente 1: se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud. Directa

De la tabla anterior se observó lo siguiente:

1. Se corroboró que la mayoría de las obras y/o acciones registradas en el SRFT estuvieron directamente alineadas con los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario municipal, el cual fue ejecutado con recursos provenientes del FORTAMUN.
2. Se llevaron a cabo 4 proyectos con recurso FORTAMUN.

En síntesis, todas las obras y/o acciones registradas en el SRFT mostraron una relación directa con los objetivos de los Pp municipales financiados con recursos del FORTAMUN.

No obstante, se identificó que no la totalidad de las acciones ejecutadas fueron incluidas en dicho sistema de reporte.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgo:

Se observaron que ciertas acciones ejecutadas con recursos provenientes del FORTAMUN no fueron debidamente reportadas en los informes trimestrales del SRFT. Esta omisión limita la trazabilidad y el seguimiento adecuado del ejercicio de los recursos, además de afectar la transparencia y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los objetivos programáticos.

Recomendación:

Integrar de manera completa, sistemática y oportuna todas las acciones, proyectos y programas financiados con recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a fin de garantizar una adecuada trazabilidad, transparencia y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d. Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	No se cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar la rendición cuentas.

Justificación:

A partir del análisis de la información entregada por el municipio, no se identificaron mecanismos documentados que permitan acreditar el cumplimiento de lo solicitado en el presente reactivo. Como consecuencia, se emitió una valoración negativa. Además, al revisar el portal oficial del Ayuntamiento, no se localizó ningún documento que respalde el cumplimiento de los elementos señalados.

Recomendación:

Incorporar en su portal oficial los informes de gobierno, datos estadísticos y financieros relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas vinculados al fondo evaluado. Esta acción permitirá poner dicha información a disposición del público para consulta y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No

Justificación:

Para llevar a cabo el análisis correspondiente a esta pregunta, se procedió a revisar el sitio web oficial del Ayuntamiento de Ahuatlán con el objetivo de localizar la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, tras una búsqueda exhaustiva dentro del portal institucional, no se encontró evidencia que indicara su elaboración o publicación.

Adicionalmente, se exploraron otras secciones del sitio web municipal en busca de informes similares. No obstante, tampoco se identificaron registros de otras evaluaciones disponibles al público. Esta situación impide determinar con certeza si dichas evaluaciones no fueron elaboradas o si, en su defecto, existen, pero no han sido difundidas por los canales oficiales del Ayuntamiento.

Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hallazgo:

No se detectó evidencia de publicación de la evaluación para el año 2023 o de ejercicios fiscales anteriores, correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Recomendación:

Se recomienda que, en caso de haberse elaborado la Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como cualquier otra evaluación relacionada con la aplicación de recursos del FORTAMUN, estas sean publicadas de manera accesible en el portal oficial del Ayuntamiento.

22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Nivel	Criterios y Ponderaciones
0	El municipio no implementó un mecanismo para el seguimiento y atención a los ASM.

Justificación:

El Municipio de Ahuatlán no presentó evidencia de la realización de una Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 ni de ejercicios anteriores, lo que impide realizar una comparación sobre los avances de la administración municipal en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Recomendación:

Llevar a cabo y documentar la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como regularizar la elaboración de evaluaciones de ejercicios anteriores. Esto permitirá contar con elementos objetivos para medir el avance en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), facilitar la toma de decisiones basada en resultados y fortalecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas			
Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
El Ayuntamiento de Ahuatlán llevó a cabo sesiones de cabildo en las que se documentó, mediante actas, la planeación relacionada con el uso de los recursos del FORTAMUN, incorporando un listado de obras y/o acciones prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2024.	Generar ASM derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones del FORTAMUN que puedan ser atendidas para la mejora del Fondo.	El Ayuntamiento de Ahuatlán integró informes sobre las capturas en los módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores del FORTAMUN en el SRFT durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.	Para fortalecer la estructura analítica de los programas presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUN, es necesario integrar los informes correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal evaluado.
En el apartado "Diagnóstico" del PMD 2021-2024 no se identificaron las causas ni los efectos de los problemas relacionados con los objetivos del FORTAMUN.	Tener documentos técnico-normativos incompletos, como el diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y el árbol de soluciones, entre otros, que orienten la operación del programa presupuestario municipal financiado con recursos del FORTAMUN, representa un riesgo para el adecuado enfoque hacia resultados.	Asimismo, el Pp financiado con recursos del FORTAMUN carece de información sustancial a nivel de actividades, lo que impide contar con elementos suficientes para analizar o evaluar la coherencia entre dichas acciones.	Los indicadores de los Pp municipales no son apropiados para evaluar el cumplimiento de los objetivos, lo que afecta la orientación hacia resultados de dichos programas.
Las metas de los indicadores del programa presupuestario municipal financiado con recursos del FORTAMUN no resultan ni ambiciosas ni viables, y además no fueron definidas a nivel de actividades, lo que implica un riesgo tanto para la ejecución adecuada del Fondo como para el cumplimiento de sus objetivos.			

Recomendaciones

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
A	1	<p>Si bien el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) incluye un apartado de Diagnóstico, su contenido resulta limitado y carece de la profundidad necesaria para identificar con precisión las problemáticas y necesidades del contexto municipal. Esta falta de detalle dificulta el establecimiento de prioridades, la definición de objetivos claros y la formulación de estrategias efectivas alineadas con la realidad local.</p>	<p>Desarrollar un documento de Diagnóstico integral que incorpore un análisis causal orientado a la identificación precisa de las principales problemáticas y necesidades del municipio, mediante la utilización de herramientas metodológicas como árboles de problemas y de objetivos, análisis de la población potencial y población objetivo, así como un análisis de cobertura. Este documento deberá sustentarse en información y datos estadísticos actualizados provenientes de fuentes oficiales.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Correcta identificación del problema que se busca atender conforme la MML. Justificación documental que sustente la intervención del Pp</p>	<p>Alta</p>
A	2	<p>No se identificó en el PMD o Diagnóstico algún análisis causal que incluya los problemas o necesidades cómo hechos negativos, de acuerdo con la MML, y que</p>	<p>Actualizar o incluir en un Diagnóstico municipal y/o en el PMD, mediante la aplicación de análisis causal de la MML, los problemas o necesidades</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Correcta identificación del problema que se busca atender conforme la MML.</p>	<p>Alta</p>



Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		<p>pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del Fondo.</p>	<p>municipales detectados, redactados como hechos negativos, para establecer su atención mediante el planteamiento de soluciones que vinculen a los objetivos del FORTAMUN.</p>		<p>Justificación documental que sustente la intervención del Pp.</p>	
A	3	<p>Se identificó que dicho problema está redactado incorrectamente, ya que se formula como una carencia o ausencia de bienes o servicios, lo cual contraviene los principios metodológicos de la MML (SHCP, 2016).</p>	<p>Reformular el problema central del Árbol de Problemas en términos de un hecho negativo observable y verificable, evitando expresiones como "falta de", "carencia de" o "ausencia de". Una posible redacción, congruente con los principios de la MML, podría ser: <i>"Las precarias condiciones de infraestructura en el municipio perpetúan la exclusión social"</i>.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Correcta identificación del problema que se busca atender conforme la MML.</p>	<p>Alta</p>
A	4	<p>Las poblaciones de referencia, potencial y objetivo fueron definidas de manera genérica considerando el total de la población del municipio (3162 personas), sin considerar criterios</p>	<p>Definir cuantitativamente las poblaciones de potencial y objetivo con base a las necesidades particulares de la población, utilizando la delimitación de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP),</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Claridad sobre la población de los Pp municipales que presenta el problema o a quienes se</p>	<p>Alta</p>

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		específicos para cada tipo de población.	situación de pobreza o los grados de rezago social u otros elementos que se apeguen a los lineamientos del FORTAMUN.		espera modificar sus condiciones. Focalización y veracidad en la cuantificación de los conceptos poblacionales.	
B	5	Se identificó una deficiente redacción del resumen narrativo para el nivel Componente 1, ya que el mismo contraviene a la MML y su interpretación resulta ambigua al hacer alusión a un índice y no a un bien o servicio específico.	Mejorar la redacción del resumen narrativo del nivel Componente 1, respetando la MML, en donde se especifiquen los bienes o servicios específicos producidos o entregados (incluida la sintaxis en tiempo participio) por el Pp, tales como, electrificación de comunidades sin acceso al servicio, construcción ampliación de redes de distribución de agua potable, mantenimiento de calles y avenidas, construcción o rehabilitación de centros de salud, construcción de rellenos sanitarios para manejo de residuos sólidos, entre otros.	Dirección de Obras Públicas	Pp municipales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos relacionados con los objetivos del Fondo directamente.	Alta
B	6	Las Actas de Sesión de COPLADEMUN no se	Publicar las Actas de COPLADEMUN tanto en la	Dirección de Obras Públicas	Dar cumplimiento a	Alta



Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		encuentran disponibles ni en la Plataforma Nacional de Transparencia ni en el sitio web oficial del municipio.	Plataforma Nacional de Transparencia como en la página oficial de internet del municipio. Esta medida permite que la población esté informada sobre las decisiones que toman sus autoridades, promoviendo así una gestión más abierta y responsable. Del mismo modo, se sugiere elaborar un informe claro y accesible que dé seguimiento al uso de los recursos del Fondo evaluado, incluyendo los avances, los resultados alcanzados y cualquier cambio importante durante su ejecución.		la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 83 Fracción II-A Disponibilidad de información de carácter público referente a las actividades y acuerdos del Cabildo	
B y C	7B Y 11C	Se detectaron inconsistencias en los indicadores: se alteró la fórmula del Índice de Rezago Social (nivel Fin), se sobredimensionó la cobertura de beneficiarios por acumulación anual (nivel Propósito) y se vinculó erróneamente la reducción de pobreza con la ejecución	Para el indicador, Índice de Rezago Social, correspondiente al nivel Fin se recomienda usar directamente el valor del índice como lo reporta CONEVAL, sin transformaciones, y teniendo en cuenta lo siguiente:	Dirección de Obras Públicas	Correcta asignación de los recursos del FORTAMUN conforme su normativa. Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos del PMD vigente	Alta

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		<p>de obras, sin coherencia metodológica (nivel Componente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Línea base: Valor del índice 2020 (por ejemplo, -2.87) ■ Meta: Valor deseado en el siguiente año de medición (por ejemplo, mantenerse o reducir más el rezago = más negativo) ■ Fórmula: "Valor reportado por CONEVAL para el municipio en el año correspondiente" <p>En lo que se refiere al indicador "Cobertura de los Beneficiarios en el Municipio", correspondiente al nivel propósito se debe de considerar que, si se pretende medir beneficiarios anuales de obras nuevas, la fórmula sería la misma a la estipulada en la ficha técnica del Pp, pero con la siguiente modificación:</p> <p>Beneficiarios del ejercicio fiscal corriente/Población total del municipio×100</p> <p>Esto con el fin de proporcionar y cumplir</p>			

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
--------------------	--------------------------	------------	-----------------	----------------------	----------------------	------------------------------------

metas reales al no inflar las cifras finales, teniendo en cuenta que la periodicidad es anual y existirán nuevos beneficiarios de obras públicas en el municipio.

El indicador "Se disminuye la pobreza en el municipio", correspondiente al nivel componente debe considerar que se está evaluando un resultado social o de calidad de vida de la población, sin embargo, lo que realmente está midiendo en la información de la respectiva ficha técnica del Pp es un porcentaje de obras públicas ejecutadas respecto a un universo de obras previstas, esto representa una incongruencia crítica, ya que se está usando un indicador de ejecución física de obra como si midiera impacto social, por lo que se recomienda cambiar la fórmula, unidad de medida y fuente de información,

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
C	9	<p>El municipio carece de un mecanismo formal para la recepción, registro y atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Aunque el Ayuntamiento de Ahuatlán señaló la existencia de una Dirección de Obras Públicas, no se encontró evidencia de un procedimiento estructurado, ni de formatos específicos, plazos definidos o etapas claras que permitan a la población presentar sus peticiones de manera ordenada y transparente.</p>	<p>usar indicadores de medición de pobreza del CONEVAL.</p> <p>Incorporar en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Obras Públicas un apartado específico que documente, de forma clara y estructurada, el proceso para recibir, registrar y dar seguimiento a solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Este procedimiento deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un formato oficial con campos obligatorios y requisitos mínimos para validar las peticiones ▪ Plazos definidos para la recepción de solicitudes, alineados al calendario de planeación municipal ▪ La difusión del procedimiento y el formato en los canales oficiales del municipio, a fin de garantizar la 	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Contar con un formato y procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes o peticiones con respecto a proyectos FORTAMUN, el cual esté documentado en el Manual de Procedimientos del municipio.</p>	<p>Alta</p>



Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
			participación informada de la ciudadanía en la planeación de obras y acciones.			
C	12	<p>Se identificó evidencia documental correspondiente a la captura en el SRFT únicamente para el tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal, lo cual representa una limitante significativa en cuanto a la disponibilidad de información integral para su análisis. Esta situación resalta la importancia de mantener una carga sistemática y oportuna de información en el SRFT a lo largo de todo el año fiscal, así como su posterior clasificación y almacenamiento.</p> <p>Fortalecer los procesos internos de captura y seguimiento de la información en el SRFT, asegurando que los reportes correspondientes a cada trimestre del ejercicio fiscal sean integrados de manera oportuna, completa y conforme a los plazos establecidos por la normativa aplicable.</p>	Dirección de Obras Públicas	Disponibilidad de información de carácter público sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Alta	
C	13	<p>Se identificaron deficiencias en el manejo, clasificación y resguardo de la información contable correspondiente a los reportes trimestrales del primer y segundo semestre, vinculadas con la</p> <p>Fortalecer los procesos internos de captura y seguimiento de la información en el SRFT, asegurando que los reportes correspondientes a cada trimestre del ejercicio fiscal sean integrados de</p>	Dirección de Obras Públicas	Disponibilidad de información de carácter público sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Alta	

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		administración municipal anterior.	manera oportuna, completa y conforme a los plazos establecidos por la normativa aplicable.			
C	14	Únicamente se logró acceder a información relacionada con las estimaciones del fondo contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Puebla (LEEP) y con la calendarización de las ministraciones del FORTAMUN publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE). Sin embargo, no se dispone de evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs), que permitan verificar con precisión tanto los montos efectivamente ministrados como las fechas exactas en que se realizaron los depósitos.	Publicar todos los informes y reportes, así como de cualquier otra evidencia documental en relación con las ministraciones del FORTAMUN para una mejor y correcta observación y comparación de datos sujetos a evaluación.	Dirección de Obras Públicas	Disponibilidad de información de carácter público sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Alta
C	15	Se identificó que, de acuerdo con la documentación presentada por el Ayuntamiento de	Valorar la posibilidad de destinar los recursos del FORTAMUN a otros rubros permitidos por el Fondo, a	Dirección de Obras Públicas	Designar el recurso del Fondo en demás rubros los cuales	Alta



Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		<p>Ahuatlán, del total de recursos asignados por \$2,837,315.00 (Monto oficial de ministración anual del FORTAMUN), se ejerció un monto de \$2,829,593.53, equivalente al 99.73% del presupuesto. Este nivel de ejercicio presupuestal permitió observar con mayor precisión el destino de los recursos del FORTAMUN y verificar en qué rubro se aplicaron los fondos.</p>	<p>fin de diversificar su impacto y atender de manera integral las necesidades prioritarias del municipio.</p>		<p>funcen como objetivos del mismo.</p>	
C	16	<p>Con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Ahuatlán para esta y otras preguntas relacionadas con el seguimiento trimestral, se identificó un desfase general en la clasificación y resguardo de la información contable vinculada con el fondo en cuestión, lo cual complica de forma significativa el análisis comparativo concerniente a la aplicación de los fondos del FORTAMUN.</p>	<p>Mejorar sus directrices de clasificación y resguardo de informes y reportes específicos para este fondo, que garantice su continuidad y conservación, incluso ante cambios de administración, con el fin de evitar omisiones o pérdidas de información que frenen o dificulten de manera crítica el correcto análisis de información concerniente a evaluaciones del tipo desempeño.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Disponibilidad de información de carácter público sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.</p>	<p>Alta</p>



Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
C	17	<p>En las Fichas Técnicas del Pp se detectó una ausencia de información en el nivel de Actividades. Específicamente, no se consignan los elementos técnicos mínimos requeridos para la definición de los indicadores en este nivel, como la fórmula, la dimensión a medir, la periodicidad o el tipo de indicador.</p>	<p>Elaborar Fichas Técnicas completas para cada Pp municipal financiado con recursos del FORTAMUN, incorporando los elementos esenciales para una adecuada planeación, monitoreo y evaluación del desempeño. Cada ficha debe incluir, al menos: nombre del indicador, definición clara, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas del periodo, sentido del indicador (creciente, decreciente o estable) y dimensión evaluada. Esta información deberá especificarse para todos los niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Fortalecimiento de la lógica vertical de la MIR de los Pp municipales. Cumplimiento con la elaboración de las MIR y documentación programática (fichas técnicas de indicadores) de los Pp municipales, anualmente. Mejorar el seguimiento de las metas de los indicadores de los Pp municipales.</p>	<p>Alta</p>
D	18	<p>El Ayuntamiento objeto de evaluación, no realizó un control profundo sobre las acciones y/o productos entregados a la población del municipio, ni los beneficiarios por cada obra</p>	<p>Elaborar bases de datos y reportes que documenten a los beneficiarios directos atendidos mediante las acciones, bienes y obras financiadas con recursos</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Disponibilidad de información de carácter público sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.</p>	<p>Alta</p>

Sección temática 1	Pregunta de Referencia 2	Hallazgo 3	Recomendación 4	Unidad Responsable 5	Resultado esperado 6	Factibilidad de la Recomendación 7
		realizada con recursos del FORTAMUN.	provenientes del FORTAMUN.			
D	19	Se observaron que ciertas acciones ejecutadas con recursos provenientes del FORTAMUN no fueron debidamente reportadas en los informes trimestrales del SRFT. Esta omisión limita la trazabilidad y el seguimiento adecuado del ejercicio de los recursos, además de afectar la transparencia y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los objetivos programáticos.	Integrar de manera completa y sistemática todas las acciones y proyectos financiados con recursos del FORTAMUN en el SRFT.	Dirección de Obras Públicas	Consistencia en la información reportada en el SRFT y las acciones ejecutadas con los Pp municipales.	Alta
F	21	No se detectó evidencia de publicación de la evaluación para el año 2023 o de ejercicios fiscales anteriores, correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	Realizar las evaluaciones de años fiscales pasados relacionada con la aplicación de recursos del FORTAMUN, estas sean publicadas de manera accesible en el portal oficial del Ayuntamiento.	Dirección de Obras Públicas	Mejora continua de los programas y el gasto municipal. Contribuir en la optimización del desempeño del FORTAMUN	Alta

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

La valoración final de la evaluación del FORTAMUN 2024 alcanzó un total de 16 puntos (72.73%) sobre un máximo posible de 22 puntos = 100%, lo que refleja un desempeño relativamente bajo y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer tanto el diseño como la ejecución de los Pp municipales, así como la pertinencia en el uso de los recursos por parte del Ayuntamiento de Ahuatlán.

Las áreas de mejora identificadas en el análisis de las secciones establecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024 buscan impulsar la adopción del modelo PbR-SED en el municipio. Esto permitiría optimizar el desempeño tanto del FORTAMUN como de los Pp municipales financiados con recursos del Fondo, contribuyendo así a un mayor impacto en la generación de valor público.

En la sección *Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo*, se obtuvo una valoración de 3 puntos, ya que el Pp municipal que recibió recursos del FORTAMUN durante el Ejercicio Fiscal 2024 carecía de la documentación completa de las herramientas necesarias en cada etapa de la MML. Dichas herramientas son fundamentales para exponer de forma sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento de Ahuatlán llevó a cabo la planeación de los recursos del FORTAMUN a través de sesiones de cabildo y del COPLADEMUN; sin embargo, no se definieron indicadores para todos los niveles de la MIR. Por esta razón, la sección *Planeación estratégica y contribución* obtuvo una valoración de 3 puntos.

En cuanto a la sección *Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas*, la calificación fue de 7 puntos, debido a la ausencia de publicación de mecanismos de participación ciudadana, dificultando el correcto seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación 2023.

Respecto a las metas de los indicadores del Pp municipal financiado con recursos del FORTAMUN, se identificó que en el nivel de actividades no se establecieron metas claras. Esto limitó la posibilidad de determinar si las acciones implementadas estuvieron realmente orientadas a mejorar el desempeño. En consecuencia, se concluyó que los indicadores del Pp municipal no son adecuados para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y además no cumplen con los elementos y características de los indicadores.

En la sección *Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa* no se aplicó una valoración cuantitativa; no obstante, el análisis permitió identificar áreas de mejora relevantes. Entre ellas destacan: la necesidad de mejorar el contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores y una MIR propia del Pp municipal, con el fin de facilitar la comprensión de los indicadores y el seguimiento adecuado de las metas. Otra oportunidad de mejora es establecer un control y seguimiento más riguroso sobre las acciones realizadas, los productos entregados a la población y la identificación de los beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, lo cual permitiría conocer con mayor precisión el alcance de la intervención.

La sección *Orientación y medición de resultados* obtuvo una calificación de 1 punto. Finalmente, la sección *Evaluación de los Recursos Transferidos* fue valorada con 0.00 puntos, dado que el municipio de Ahuatlán no cuenta con un proceso para dar seguimiento a los ASM. Esta ausencia limita la posibilidad de identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que podrían contribuir a mejorar la gestión pública municipal.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Sección	Calificación	Justificación
A Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	3	<p>En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Ahuatlán 2021-2024 se incluyó un diagnóstico situacional del municipio; no obstante, no se identificaron de manera clara los problemas o necesidades específicamente relacionados con los objetivos del FORTAMUN.</p> <p>Por su parte, en el Ejercicio Fiscal 2024, el Programa presupuestario municipal financiado con recursos del FORTAMUN presentó evidencia documental, como el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, aunque dichos instrumentos estaban incompletos en su estructura. En particular, se observó una definición poco precisa del problema central, así como de sus causas, efectos, objetivos y medios para su solución.</p>
B Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación (Planeación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas)	3	<p>Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se presentó evidencia documental que acredita la realización de todas las sesiones del COPLADEMUN, así como las actas de cabildo correspondientes. En dichos documentos se registró la planeación para la ejecución de los recursos del FORTAMUN, incluyendo un listado de obras y/o acciones priorizadas para dicho ejercicio fiscal.</p>
C Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	7	<p>El Ayuntamiento de Ahuatlán integró informes sobre el destino de gasto para el Ejercicio Fiscal 2024 en referente a los recursos del FORTAMUN.</p>

Sección	Calificación	Justificación
D Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo	2	El Ayuntamiento de Ahuatlán elaboró e integró informes relativos al destino del gasto correspondiente a los recursos del FORTAMUN durante el Ejercicio Fiscal 2024.
E Orientación y Medición de Resultados	1	El 100% de las obras y/o acciones reportadas por el municipio de Ahuatlán, tuvo una vinculación directa con los objetivos del Pp municipal, el cual fue financiado con recursos del FORTAMUN.
F Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El municipio de Ahuatlán no cuenta con procesos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) implementados por el municipio.
Total	16	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

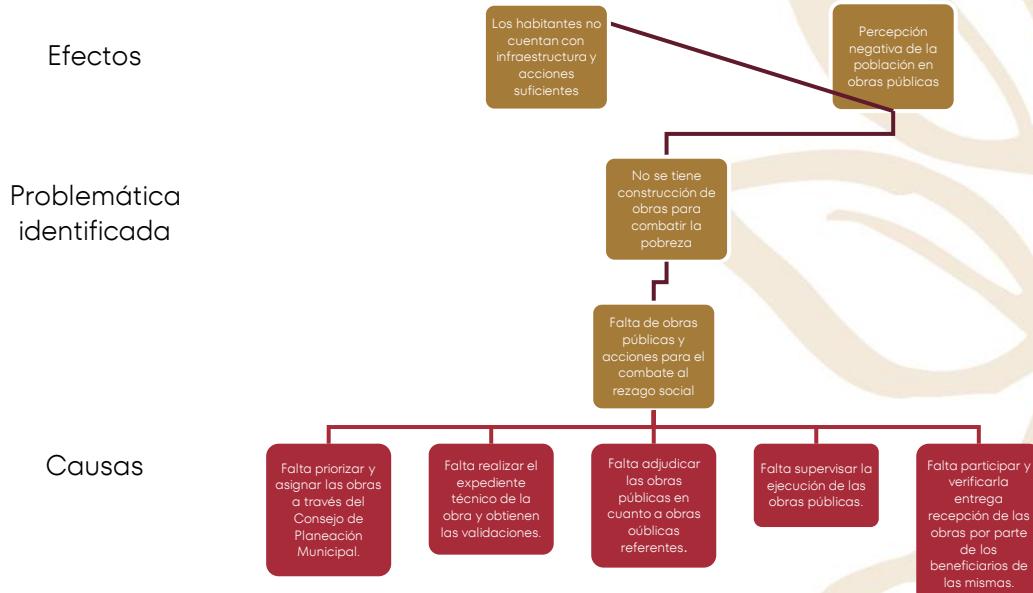
Nombre de la Instancia Evaluadora	AxysPrime S.C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Alejandro Flores Espinosa
Nombres de las personas que colaboran	Victor César Herrera Cortés Stephanie Amaro Animas Sara Oliva Baltazar Tello Karen Percino Cedeño
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Víctor Alfonso Mercado Álvarez Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación cuando menos a tres.
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$115,072.00 (ciento quince mil setenta y dos pesos 00/100 M.N IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

NOTA: La información plasmada debe ser totalmente coincidente con la información reportada en la plataforma del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

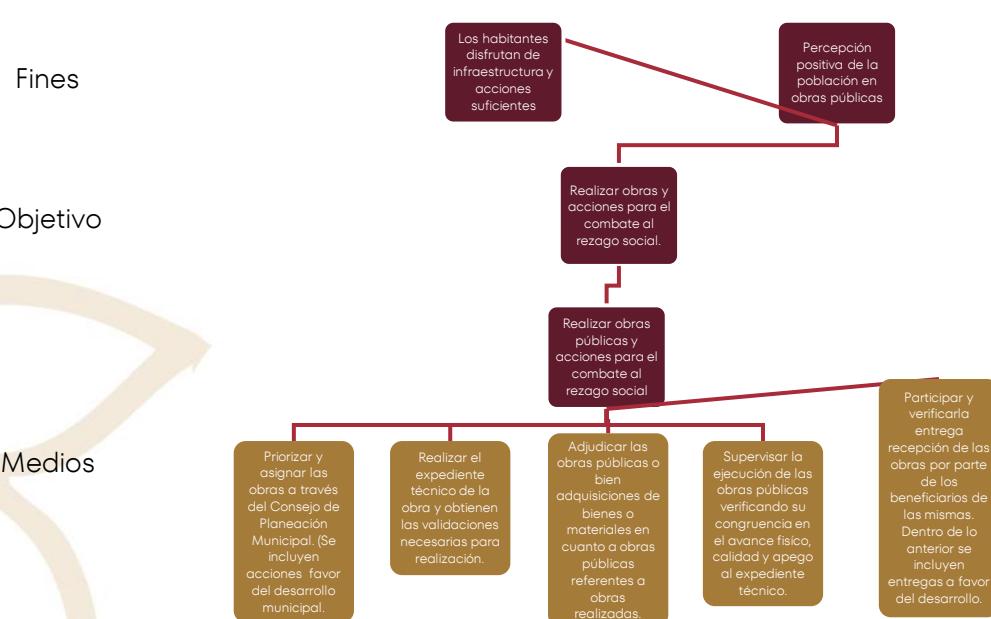
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Árbol de problema



Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución del índice de rezago social en el Municipio, mediante la construcción de obras para combatir la pobreza.	Índice de rezago social	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructuras y acciones suficientes	Cobertura de beneficios	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
Componente	Se reduce el índice de pobreza extrema en el municipio por las obras que se realizan en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y desarrollo.	Porcentaje de obras en apertura programática solicitadas realizadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Se priorizan y asignan las obras a través del COPLADEMUN	Porcentaje total de obras públicas	Estadísticas del programa realizada por el COPLADEMUN	El Consejo de Planeación Municipal consigue validar obras.
Actividad 1.2	Se realiza expediente técnico de la obra y obtienen las validaciones.	Porcentaje total de obras públicas	Estadísticas del programa realizada por el COPLADEMUN	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente.
Actividad 1.3	Se adjudican las obras públicas, o bien de los bienes o materiales necesarios.	Porcentaje total de obras públicas	Estadísticas del programa realizada por el COPLADEMUN	La adjudicación es posible al encontrar la validación correspondiente.
Actividad 1.4	Se supervisa la ejecución de las obras públicas verificando su avance.	Porcentaje total de obras públicas	Estadísticas del programa realizada por el COPLADEMUN	Los contratistas / proveedores realizan obras.
Actividad 1.5	Se participa y verifica la entrega recepción de las obras por parte de Dirección de obras públicas.	Porcentaje total de obras públicas	Estadísticas del programa realizada por el COPLADEMUN	Los beneficiarios aceptan las obras públicas.

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de rezago social CONEVAL	$((V1/V2)-1)*100$	Índice	Bianual	-2.87 (2023)	-2.87	Regular
Propósito	Cobertura de beneficiarios del Municipio	$(V1/V2)*100$	Población	Anual	80.66% (2023)	80.96	Regular
Componente	Se disminuye la pobreza extrema en el Municipio	$(V1/V2)*100$	Porcentaje de Obras	Anual	50% año 2023	50	Regular

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1.1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1.2	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1.3	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1.4	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1.5	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de alumbrado público	FORTAMUN-01-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$547,969.00	Sin información	Sin información
Aportación al CERESO	FORTAMUN-02-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$141,865.00	Sin información	Sin información
Pago de sueldos y aguinaldo a elementos de Seguridad Pública Municipal	FORTAMUN-03-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$437,500.00	Sin información	Sin información
Uniformes a elementos de Seguridad Pública Municipal	FORTAMUN-04-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$31,273.60	Sin información	Sin información
Captación de filtraciones superficiales en bordo el cordoncillo y línea de conducción para servicio	FORTAMUN-09-2024	Sin información	Sin información	Guadalupe	Directa	Medio	\$83,625.73	Sin información	Sin información

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
público urbano en la localidad de Guadalupe, Ahuatlán, Pue.									
Ampliación de metas en rehabilitación de explanada publica en San Salvador Patlandaya Ahuatlán Pue	FORTAMUN-05-2024	Sin información	Sin información	Patlandaya	Directa	Medio	\$204,025.97	Sin información	Sin información
Adoquinamiento de calle independencia entre calle 4 norte y Cerrito El Calvario Ahuatlán Pue	FORTAMUN-06-2024	Sin información	Sin información	El Calvario	Directa	Medio	\$685,758.80	Sin información	Sin información
Rehabilitación y mantenimiento de Auditorio Municipal en la localidad de Ahuatlán del municipio de Ahuatlán, Puebla, primera etapa.	FORTAMUN-010-024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$435,360.03	Sin información	Sin información
Equipamiento de comandancia de seguridad pública municipal	FORTAMUN-11-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Ahuatlán	Medio	\$98,689.40	Sin información	Sin información
Pago de servicios de alumbrado público de Octubre a diciembre de 2024 del municipio de Ahuatlán, Puebla	FORTAMUN-12-2024	Sin información	Sin información	Ahuatlán	Directa	Medio	\$163,526.00	Sin información	Sin información
Total ZAP urbanas						1	\$ 2,829,593.53	Sin información	Sin información
Total ZAP rurales						0	0	%	0

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Total sin ZAP						0	0	0	0
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						0	0	%	0
Total Pobreza extrema					0	%	0	%	Sin información

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)		Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas	
Modalidad:	Evaluación externa		Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño	
Municipio:	Ahuatlán		Año de la Evaluación:	2025	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de rezago social CONEVAL	-2.87	Índice	El Índice de Rezago Social del CONEVAL no es una variable porcentual ni acumulativa, sino un índice compuesto que ya representa un valor normalizado (tipo Z-score) construido con varios indicadores sociales.	Sí	No se debe usar una fórmula de variación porcentual, ya que no es apropiado para este tipo de índice, porque el índice ya está estandarizado o y no tiene escala porcentual.	No	Usar directamente	Usar una fórmula el valor del de variación índice como lo porcentual no es reporta apropiado para CONEVAL, sin este tipo de transformacion índice, porque el es. índice ya está ■ Línea base: estandarizado y Valor del no tiene escala índice 2020 porcentual. (por ejemplo, - 2.87)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta

- Meta: Valor deseado en el siguiente año de medición (por ejemplo, mantenerse o reducir más el rezago = más negativo)
- Fórmula: "Valor reportado por CONEVAL para el municipio en el año correspondiente"

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Cobertura de beneficiarios en el municipio	80.96	Población	El nombre sugiere que el indicador mide qué porcentaje de la población total del municipio que se beneficia de las obras realizadas.	Sí	La fórmula utilizada en principio es correcta, sin embargo, la interpretación de esta es la incorrecta.	No	Se está incorporando al cálculo beneficiarios de obras de ejercicios pasados y sumándolos como "beneficiarios del ejercicio actual", inflando el numerador. Si en 2023 la cobertura era ya 80.67%, y este indicador mide nuevos beneficiarios del ejercicio, la cobertura no puede superar 100% ni mantenerse tan alta año tras año a menos que se reinicie el conteo.	Si se pretende medir beneficiarios anuales de obras nuevas, la fórmula sería la misma, pero con: Nuevos beneficiarios del ejercicio/Población total del municipio×100

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Se disminuye la pobreza extrema en el municipio	50	Porcentaje de obras	Existe incoherencia entre el nombre del indicador y lo que mide, porque implica que se está evaluando un resultado social o de calidad de vida de la población, cuando lo que mide es porcentaje de obras públicas ejecutadas.	No	No refleja cambios en la población beneficiaria. Es ambiguo con carencia de metodología en su formulación.	No	El indicador no mide la pobreza ni su disminución, ya que el concepto de pobreza involucra variables tales como: Ingreso insuficiente, carencia de servicios básicos, educación, salud, alimentación, etc., nada de esto lo capta la fórmula usada.	Un indicador correcto para medir la disminución de la pobreza extrema en el municipio debe incorporar la medición de resultados sociales concretos, permitir corregir acciones gubernamentales.

Actividad

C1

Sin información

	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
C5	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
C4	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
C3	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
C2	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	No	No	Sí	Sí	No
Destino	No	No	Sí	Sí	No
Indicadores	No	No	Sí	Sí	No

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Índice de rezago social CONEVAL	Bianual	-2.87	-2.87	100%	<p>La coincidencia exacta entre la meta y el valor alcanzado podría sugerir una meta poco exigente o una falta de actualización de esta, lo que limita la capacidad del indicador para reflejar progreso real y desafiante.</p> <p>El avance del 100% reportado podría no representar una mejora sustantiva en las condiciones de rezago social, sino únicamente el cumplimiento de una meta previamente fijada con bajo nivel de exigencia o sin aspiración de mejora. Tal como está planteado, el indicador mide nivel de ejecución o cumplimiento, pero no mide desempeño entendido como la capacidad de lograr resultados relevantes y transformadores.</p>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Propósito	Cobertura de beneficiarios en el municipio	Anual	80.96	80.96	100%	<p>La coincidencia exacta entre la meta y el valor alcanzado (80.96%) sugiere una posible falta de exigencia en la programación o un proceso de monitoreo centrado en el cumplimiento administrativo más que en la mejora sustantiva de la cobertura.</p> <p>El indicador no permite evaluar con precisión la eficacia si no se encuentra claramente especificado el universo total de referencia. Sin esta base, el porcentaje puede ser técnicamente correcto, pero sustantivamente poco informativo.</p> <p>Tal como está planteado, el indicador mide cumplimiento de una meta, pero no permite evaluar el desempeño, entendido como la capacidad de generar resultados sustantivos y transformadores.</p>
Componente	Se disminuye la pobreza extrema en el municipio	Anual	50	50	100%	<p>El uso de un indicador de pobreza extrema como componente compromete la lógica evaluativa, ya que se trata de una condición estructural que responde a múltiples causas externas, lo que limita su capacidad para reflejar de manera atribuible los efectos directos del programa.</p> <p>La frecuencia anual de medición no resulta adecuada para captar con</p>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
						precisión cambios reales en la pobreza extrema, ya que estas variaciones suelen requerir más tiempo para consolidarse y pueden responder a factores exógenos no controlables por el programa. Tal como está planteado, el indicador mide cumplimiento de una meta, pero no permite evaluar el desempeño, entendido como la capacidad de generar resultados sustantivos y transformadores.
Actividad	C1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C2	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C3	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C4	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C5	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: elaboración propia con datos y documentación proporcionada por el Municipio de Ahuatlán, Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
-----	---------------------------------	-------------	------------------	------------------	----------------------	-------------------------	------------	---	---------------

Sin información de desempeño o seguimiento a la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nota. Debido a que el Ayuntamiento de Ahuatlán no cuenta con un mecanismo para la atención de ASM, ni con información de su seguimiento el presente Anexo no cuenta con información. Fuente: Elaboración propia con base en las evidencias proporcionadas por el Ayuntamiento de Ahuatlán 2024.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FORTAMUNDF)	Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Modalidad:	Evaluación externa	Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Municipio:	Ahuatlán	Año de la Evaluación:	2025

Obra	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago de alumbrado publico	Ahuatlán	Pago de Obligaciones Financieras	Sin información	Sin información	\$547,969.00	
Aportación al CERESO	Ahuatlán	Pago de Obligaciones Financieras	Sin información	Sin información	\$141,865.00	
Pago de sueldos y aguinaldo a elementos de Seguridad Pública Municipal	Ahuatlán	Pago de Obligaciones Financieras	Sin información	Sin información	\$437,500.00	
Uniformes a elementos de Seguridad Pública Municipal	Ahuatlán	Pago de Obligaciones Financieras	Sin información	Sin información	\$31,273.60	
Captación de filtraciones superficiales en bordo el cordoncillo y línea de conducción para servicio público urbano en la localidad de Guadalupe, Ahuatlán, Pue.	Ahuatlán	Mantenimiento de infraestructura	Sin información	Sin información	\$83,625.73	

Obra	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Ampliación de metas en rehabilitación de explanada publica en San Salvador Patlandaya Ahuatlán Pue	Ahuatlán	Mantenimiento de infraestructura	Sin información	Sin información	\$204,025.97	
Adoquinamiento de calle independencia entre calle 4 norte y cerrito el calvario Ahuatlán pue	Ahuatlán	Mantenimiento de infraestructura	Sin información	Sin información	\$685,758.80	
Rehabilitación y mantenimiento de auditorio municipal en la localidad de Ahuatlán del municipio de Ahuatlán, Puebla, primera etapa.	Ahuatlán	Mantenimiento de infraestructura	Sin información	Sin información	\$435,360.03	
Equipamiento de comandancia de Seguridad Pública Municipal	Ahuatlán	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Sin información	Sin información	\$98,689.40	
Pago de servicios de alumbrado público de octubre a diciembre de 2024 del municipio de Ahuatlán, Puebla	Ahuatlán	Pago de Obligaciones Financieras	Sin información	Sin información	\$163,526.00	
Totales					\$ 2,829,593.53	

Fuente: Elaboración propia con datos de la evidencia documental provista por el Ayuntamiento de Ahuatlán.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2024	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	Ing. Víctor Alfonso Mercado Álvarez <i>Director de Obras Públicas</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	AxysPrime S.C	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Alejandro Flores Espinosa Victor César Herrera Cortés Stephanie Amaro Animas Sara Oliva Baltazar Tello Karen Percino Cedeño	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Obras Públicas	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ing. Víctor Alfonso Mercado Álvarez <i>Director de Obras Públicas</i>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación cuando menos a tres.	\$115,072.00 (ciento quince mil setenta y dos pesos 00/100 M.N IVA incluido)	Participaciones Federales

Bibliografía

Ayuntamiento de Ahuatlán, Pue. 2021-2024. (2021). Plan Municipal de Desarrollo de Ahuatlán 2021-2024. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

Ayuntamiento de Ahuatlán, Pue. 2021-2024. (s.f.). Página oficial de internet del municipio de Ahuatlán <https://ahuatlanpuebla.com/>

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/6617_8a840c7fdeb5af5ae0440461e7e80125

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/7318_c01ce967766e8d70f8e3095094203b97

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Portal Recursos Federales Transferidos (SRFT). Obtenido de <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF 2025. Obtenido de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FORTAMUN_2025.pdf

Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes>

Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. (2024). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. (2024). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf>

SHCP. (2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

SHCP. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

SHCP. (2018). Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

SHCP. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ramo 33. Ejercicio fiscal 2024. Obtenido de <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

SHCP. (2024). Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2024. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apegue a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. **Matriz de indicadores para resultados (MIR):** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un periodo de tiempo determinado.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial que se ha decidido atender por un programa en un periodo de tiempo determinado. Es posible que la población potencial y la población objetivo, sean las mismas.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso del PbR: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF o FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Axys Prime
Innovación que genera valor

